

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 111

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-7481 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 548/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000548/2011, a instancia de Antonio Barrado Sánchez frente a Seponor Contratas, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 23/05/2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Barrado Sánchez contra Seponor Contratas, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.286,25 euros brutos más otros 1.138,46 euros netos, incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banesto 3855000065054811, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a Seponor Contratas, S. L., en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

[2012/7481](#)

CVE-2012-7481